

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

Nº **425**

Expediente Nº **1088** Región Metropolitana.
Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 242-1. Obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 49.300,00 AL KM. 55.620,00.

SANTIAGO, 28 MAR 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº **1105** de 18 MAR 2011

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

FECHA 30 MAR 2011

DECRETO (EXENTO)

- 1º- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 242-1, Km. 54.828,40 al Km. 54.877,50, necesario para la ejecución de la Obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 49.300,00 AL KM. 55.620,00; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Til Til y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
242-1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL	75-86	170

- 3º- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 573 de 14 de octubre de 2010, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 73 de 28 de febrero de 2011, integrada por los señores **Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror**, con fecha 28 de octubre de 2010 complementada por acta de fecha 08 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$935.800.- para el lote Nº 242-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



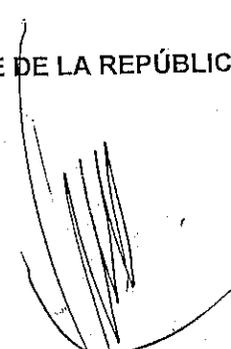
4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$935.800.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000236-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINIHAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas